



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

DECRETO NUM. 251/2017.

I. Visto el reciente fallecimiento de D^a. MARIA DEL VALLE CARRERAS ALVAREZ, 4^a Tte. de Alcalde y Concejala-Delegada de Desarrollo Local y de Turismo del Ayuntamiento.

Vista Resolución de esta Presidencia n°142/2016, de 15 de marzo, sobre Delegaciones Municipales y Tenencias de Alcaldía, con la designación de sus titulares, asignación de competencias y alcance de las mismas, entre ellas las de la mencionada Concejala.

II. Esta Alcaldía, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y arts. 41.2., 43 a 47, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene en adoptar la presente RESOLUCION:

PRIMERO.- Asumir directamente por parte de esta Alcaldía y con efecto inmediato, la gestión, funciones y competencias incluidas en el ámbito de las Delegaciones Municipales al inicio referenciadas, en principio, en tanto en cuanto se lleve a cabo la reorganización político-funcional que resulte procedente en atención a la incorporación del nuevo miembro de la Corporación.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a las Tenencias de Alcaldía, D^a. M^a. Angeles Rodríguez Adorna, 5^a Tte. de Alcalde, queda designada como 4^a Tte. de Alcalde, en sustitución y ocupación de la vacante así producida.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, a los Concejales-Delegados y a los Departamentos Municipales, y mándese publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos Y Página Web de este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta, a 8 de mayo de 2017.
LA ALCALDESA.



FDO: CARMEN HERRERA CORONIL.